Resolución Ministerial

Lima, 21 de septiembre del 2023

N° 00953-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 182 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; el Oficio N° 02559-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01547-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de la Reunión Bilateral de Estado Mayor entre el Ejército del Perú y el Ejército Sur de los Estados Unidos de América del 10 de mayo de 2023, se suscribieron una serie de Actividades, entre ellas, la Actividad 23.SOST.01 el cual señala: *"El Ejército Sur de los Estados Unidos evalúa la posibilidad de facilitar la integración de dos oficiales de intercambio del Ejército del Perú en una sección S-1 del Batallón del Ejército de los Estados Unidos de América para promover y aumentar la integración de género en el Ejército del Perú, así como la interoperabilidad de la gestión de recursos humanos entre ambos Ejércitos"*, la cual deberá realizarse en julio de 2023 en Honduras, debiendo participar oficiales que se encuentren laborando en recursos humanos;

Que, con Fax N° 019/AGREMIL/ENLACE/05.00 del 26 de junio de 2023, el Agregado Militar Adjunto y Oficial de Enlace en el Ejército Sur de los Estados Unidos de América hace conocer al Agregado Militar en dicho país que la Actividad 23.SOST.01, programada para julio de 2023 en la base aérea Soto Cano (Honduras), sufrirá dos variaciones, siendo el cambio de fecha del 10 al 16 de setiembre; la otra variación es con respecto al lugar de la propuesta del Ejército Sur de los Estados Unidos de América, debiendo realizarse en San Antonio, Texas (Cuartel General del Ejército Sur de los Estados Unidos de América); asimismo, respecto al financiamiento, se señala que los pasajes aéreos serán sufragados por el Ejército del Perú, y el transporte terrestre, alimentación y alojamiento serán sufragados por el Ejército Sur de los Estados Unidos de América;

Que, por medio del Oficio N° 009/OFL ENLACE/ARSOUTH/02.01 del 21 de agosto de 2023, el Agregado Militar Adjunto y Oficial de Enlace en el Ejército Sur de los Estados Unidos de América comunica que el intercambio de oficiales entre el Ejército del Perú y la Sección S-1 del Ejército Sur de los Estados Unidos de América, ha sido variado en cuanto a la fecha, habiéndose reprogramado del 25 al 30 de setiembre de 2023;

Que, por medio de la Hoja de Recomendación N° 036/DIPERE/A-7.a/02.00 del 31 de agosto de 2023, elaborada por la Dirección de Personal del Ejército y aprobada por la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMXJLA, clave: 4428**

Comandancia General del Ejército del Perú, se propone la designación de la Capitán EP Iris Cristina MORALES AMARINGO y de la Teniente EP Paola Michelle MUÑOZ VELASQUEZ para participar en el Intercambio en una Sección S-1 del Batallón del Ejército Sur de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 25 al 30 de setiembre de 2023;

Que, mediante Dictamen Legal N° 2523-2023/OAJE, la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, a las Oficiales Subalternas del Ejército del Perú designadas, por encontrarse dentro del marco legal sobre la materia; asimismo, precisa que, a fin de prever su participación durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día posterior al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por la Dirección de Personal del Ejército del Perú, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, a la Capitán EP Iris Cristina MORALES AMARINGO y a la Teniente EP Paola Michelle MUÑOZ VELASQUEZ; por cuanto, permitirá el intercambio de experiencias e información para realizar una óptima implementación de medidas para la integración sostenida del personal militar femenino de la Institución Armada y la eficiente gestión del talento humano. Asimismo, se señala que esta participación permitirá promover la colaboración entre los Ejércitos participantes, fomentando la cooperación mutua y el intercambio de información que contribuirá con el desarrollo de los objetivos institucionales en el campo de igualdad de oportunidades y la gestión de recursos humanos;

Que, con Hoja de Gastos suscrita por la Dirección de Personal del Ejército, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales que ocasione la presente autorización de viaje, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG;

Que, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000004415, emitida por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto del Ejército del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día posterior al término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 182 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Capitán EP Iris Cristina MORALES AMARINGO y de la Teniente EP Paola Michelle MUÑOZ VELASQUEZ para participar en el Intercambio en una Sección S-1 del Batallón del Ejército de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 25 al 30 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 24 de setiembre de 2023 y su retorno el 1 de octubre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 02559-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 611-2023-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMXJLA, clave: 4428**

MINDEF/VPD-DIGRIN que contiene la opinión técnica favorable de la mencionada Dirección General respecto a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del referido personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 01547-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la Capitán EP Iris Cristina MORALES AMARINGO y de la Teniente EP Paola Michelle MUÑOZ VELASQUEZ para participar en el Intercambio en una Sección S-1 del Batallón del Ejército de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, y modificatoria; y, el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Capitán EP Iris Cristina MORALES AMARINGO, identificada con DNI Nº 43767010 y CIP Nº 400481700, y de la Teniente EP Paola Michelle MUÑOZ VELASQUEZ, identificada con DNI Nº 46055732 y CIP Nº 400591000, para participar en el Intercambio en una Sección S-1 del Batallón del Ejército de los Estados Unidos de América, a realizarse en la ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, del 25 al 30 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 24 de setiembre de 2023 y su retorno el 1 de octubre de 2023.

Artículo 2.- El Ministerio de Defensa - Ejército del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo al concepto siguientes

<u>Pasajes aéreos</u> (clase económica)	
Lima - San Antonio - Texas (EEUU) - Lima:	
US $ 1,663.55 x 02 personas (incluye TUUA)	<u>US$ 3,327.10</u>
Total a pagar en Dólares Americanos	**US$ 3,327.10**

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal militar comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMXJLA, clave: 4428**

obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2023 18:43:24-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMXJLA, clave: 4428**